



N° 20

LA PLATA, martes 28 de febrero de 2006

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

- SUMARIO
- * RESOLUCIÓN N° 173, LIMITANDO FUNCIÓN Y DESIGNANDO JEFE POLICÍA DE DISTRITO LA PLATA Y DESIGNACIÓN JEFE DE POLICÍA DE DISTRITO PRESIDENTE PERÓN.
 - * RESOLUCIÓN N° 177, RECHAZANDO SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE INMUEBLE EN EL PARTIDO DE 9 DE JULIO.
 - * CIRCULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, REFERENTE A CAJAS CHICAS DEPENDENCIAS DE ESTE MINISTERIO.
 - * CIRCULAR DEL DEPARTAMENTO DE CEREMONIAL, COMUNICANDO CELEBRACIÓN SANTA MISA CON MOTIVO DE INICIACIÓN TIEMPO DE CUARESMA.
 - * DESAFECTACIONES DEL SERVICIO Y LEVANTAMIENTO.
 - * PASES A SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD Y LEVANTAMIENTO.
 - * SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES. (●)
 - * SUPLEMENTO DE SECUESTROS. (●)

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 23 de febrero de 2006.

Visto, que se propicia la limitación de funciones de los Jefes de Policía de Distrito La Plata y Presidente Perón; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución n° 31 de fecha 21 de enero de 2005 se designó al Inspector Horacio Raúl INDA en el cargo de Jefe de Policía de Distrito La Plata y al Inspector Marcelo Mauro MEDORO en el cargo de Jefe de Policía de Distrito Presidente Perón;

Que para ocupar el cargo de Jefe de Policía de Distrito La Plata se propone al Inspector MEDORO, legajo personal n° 14.831, y para ocupar el cargo de Jefe de Policía de Distrito Presidente Perón se propone al Inspector Aníbal Crisanto TOLEDO, legajo personal n° 13.385;

Que analizados los antecedentes de los funcionarios policiales propuestos, no surgen impedimentos para su designación;

Que la presente, se dicta en uso de las facultades que le confiere el artículo 19 de la Ley n° 13.175, 4 y 12 de la Ley n° 12.155 (T.O. Decreto n° 3.206/04), Ley n° 13.201, modificada por Ley n° 13.369, el Decreto n° 3.326/04, modificado por Decreto n° 3.436/04 y la Resolución n° 1.625/04;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese, a partir del dictado de la presente, el pase a situación de disponibilidad a la espera de destino, del Inspector Horacio Raúl INDA (D.N.I. 11.403.485 – clase 1955), en los términos de los artículos 14 inciso b) y 16 de la Ley n° 13.201, modificada por la Ley n° 13.369, y 15 de su Reglamentación aprobada por Decreto n° 3.326/04, modificado por Decreto n° 3.436/04, a quién se le limita la función de Jefe de Policía de Distrito La Plata, asignada mediante Resolución n° 31/05.

ARTÍCULO 2°.- Designase en el cargo de Jefe de Policía de Distrito La Plata, a partir del dictado de la presente, al Inspector Marcelo Mauro MEDORO (D.N.I. 14.945.839 – clase 1962), a quien se le limita la función de Jefe de Policía de Distrito Presidente Perón, asignada mediante Resolución n° 31/05.

ARTÍCULO 3°.- Designase en el cargo de Jefe de Policía de Distrito Presidente Perón, a partir del dictado de la presente, al Inspector Aníbal Crisanto TOLEDO (D.N.I. 12.574.735 – clase 1958).

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Subsecretaría de Seguridad y a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos –Dirección de Personal Regímenes Policiales-, publíquese en el “Boletín Informativo”. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N° 173.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 23 de febrero de 2006.

Visto, los expedientes 2402-3302/94 c/ 21.110-246.909/05, mediante los cuales se tramitará la regularización dominial del inmueble donde funciona el Destacamento Quiroga, dependiente de la Comisaría de 9 de Julio, y

CONSIDERANDO:

Que la Asociación Cooperadora Bartolomé Mitre del Instituto Mariano Moreno, de la localidad de Facundo Quiroga, partido de Nueve de Julio, solicita la devolución del inmueble donde funciona el Destacamento Quiroga;

Que mediante Decreto N° 533/01 de fecha 7 de febrero de 2001, el Sr. Gobernador declaró operada la prescripción adquisitiva del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción VIII, Sección A, Manzana 11, Parcela 8-a Partida, 7537, partido de 9 de Julio a favor del fisco provincial, para su afectación a la jurisdicción del Ministerio de Seguridad, con destino al edificio del Destacamento Quiroga;

Que en el marco de su competencia ha intervenido Escribanía General de Gobierno procediendo a redactar la escritura traslativa de dominio, habiéndose inscripto ante la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad en la Matrícula N° 22.523, inscripción de dominio N° 36.930;

Que al momento de solicitarse su devolución por parte de la Asociación “supra” mencionada, con fecha 22 de junio de 2.004 –según cargo impuesto a fs. 223- el derecho de dominio sobre el bien en cuestión se había perfeccionado a favor del fisco provincial mediante la inscripción del título en el registro respectivo (arts. 2505, 4015, 4016 C.C. y art. 2° Ley 17.801);

Que corresponde notificar fehacientemente a la peticionante de acuerdo a lo normado por el Decreto Ley N° 7647/70 (Arts. 62 y sgtes.);

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rechazar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, la solicitud de devolución del inmueble donde funciona el Destacamento Quiroga, dependiente de la Comisaría de

9 de Julio, formulado por la Sra. Presidente de la Asociación Cooperadora "Bartolomé Mitre" doña Marta Cristina Mendoza, con domicilio en calle San Luis N° 405 Quiroga, partido de 9 de Julio.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese, publíquese en el Boletín Informativo.

RESOLUCIÓN N° 177.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

CIRCULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

LA PLATA, 23 de febrero de 2006.

Notifíquese que en el plazo de treinta (30) días, todo destino de este Ministerio, que perciba Caja Chica cuyo monto supere la cantidad de **pesos dos mil/100**, y no posea aún cuenta bancaria dentro de la órbita del Banco de la Provincia de Buenos Aires, deberá proceder a la apertura de la misma, informando a este organismo, número de cuenta otorgado y sucursal. Caso contrario, no podrá procederse a su percepción.

HÉCTOR G. MENDEZ
Director General de Administración
Ministerio de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

CIRCULAR DEL DEPARTAMENTO DE CEREMONIAL

Llevo a su conocimiento, que con motivo de iniciarse el tiempo de cuaresma, preparatorio para la Semana Santa y Fiestas Pascuales, el miércoles 1 de marzo a las 09.00 horas, se realizará la **Celebración de la Santa Misa con posterior imposición de cenizas**, en la Capilla externa del Ministerio de Seguridad, ubicada en calle 2 entre 51 y 53 – Planta Baja – 2do. Patio.

Uniforme Policial: diario verano. (camisa celeste mangas cortas, paletas azules).

Lic. María Lorena Gómez
Departamento de Ceremonial
Ministerio de Seguridad

LAS SIGUIENTES DESAFECTACIONES DEL SERVICIO

Capitán Legajo N° 25.209 MAIDAN, Humberto, perteneciente a la Jefatura Distrital Ituzaigo, por Inf. Art. 120 incisos "h" y "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 23-02-06.-

Teniente Primero Legajo N° 22.289 ERMANTRAUT, Claudio Gabriel, perteneciente a la Estación de Policía Comunal Adolfo Alsina, por Inf. Arts. 118 inciso "h" y 120 incisos "k" y "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 20-02-06.-

Subteniente Legajo N° 107.907 SCARAMELLINI, Néstor Edgardo, perteneciente a la Comisaría Ituzaingó 1ra., por Inf. Art. 118 incisos "a" y "h" del Decreto 3326/04, a partir del día 20-02-06.-

Oficial de Policía Legajo N° 159.247 SANTAMARINA, Ana Inés, perteneciente a la Comisaría Vicente López 1ra., por Inf. Art. 110 inciso "i" del Decreto 3326/04, a partir del día 20-02-06.-

Oficial de Policía Legajo N° 164.498 MEDINA, Gladys, perteneciente a la Comisaría de La Mujer de Merlo, por Inf. Arts. 114 inciso "d" y 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 20-02-06.-

Oficial de Policía Legajo N° 145.513 FERNANDEZ, Mario, perteneciente a la Comisaría de Lomas de Zamora 6ta., por Inf. Art. 109 inciso "a" del Decreto 3326/04, a partir del día 24-02-06.-

Oficial de Policía Legajo N° 151.042 HERNÁNDEZ, Silvia Beatriz, perteneciente a la Comisaría de La Plata 11ra., por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i" del Decreto 3326/04, a partir del día 24-02-06.-

EL SIGUIENTE LEVANTAMIENTO DE DESAFECTACIÓN DEL SERVICIO

Teniente Primero Legajo N° 20.046 BREE, Alejandro Oscar, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 110 Inc. "i" del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 20-02-06.-

LOS SIGUIENTES PASES A SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD

Capitán Legajo N° 16.067 GUERRA, Andrés Marcelo, que se le sigue por Inf. Arts. 118 Inc. "h" y 120 Inc. "m" en los términos de los Art. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 18-02-06.-

Teniente Primero Legajo N° 21.836 GALLO, Valerio Omar, que se le sigue por Inf. Arts. 118 Inc. "h" y 120 Inc. "m" en los términos de los Art. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 18-02-06.-

Teniente Primero Legajo N° 21.537 ROJAS, Leonardo Ismael, que se le sigue por Inf. Arts. 118 Inc. "h" y 120 Inc. "m" en los términos de los Art. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 18-02-06.-

Sargento Legajo N° 143.175 ARCE, Carlos Alberto, que se le sigue por Inf. Arts. 118 Inc. "h" y 120 Inc. "m" en los términos de los Art. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 18-02-06.-

Oficial de Policía Legajo N° 143.974 LARRACOCHEA, Mario Osvaldo, perteneciente a la Comisaría Distrital La Matanza Oeste 4ta., que se le sigue por Inf. Arts. 105 Inc. "f" y 109 Inc. "a" en los términos de los Art. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 01-11-05.-

EL SIGUIENTE LEVANTAMIENTO DE DISPONIBILIDAD

Subteniente Legajo N° 113.258 SARACHO, Daniel Remberto, perteneciente a la Delegación Departamental de Policía Científica La Matanza, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 120 Incs. "k" y "m" del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 22-02-06.-

Dr. ADOLFO EDUARDO NALDINI
Auditor General de Asuntos Internos
Ministerio de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

OBSERVACIONES: (●) Áreas de interés.

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

www.mseg.gba.gov.ar